



ACTA DE TERMINACIÓN

00100.1-00-

026

VERSIÓN: 001

Fecha

Elaboración:

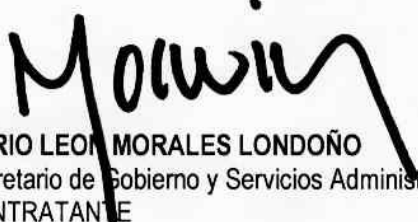
20/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	20220203CSSG
CONTRATANTE	MARIO LEON MORALES LONDOÑO
CONTRATISTA	INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 28.000.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 28.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.694.500
PLAZO INICIAL	UN (1) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
PLAZO EJECUTADO	UN (1) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA DE INICIO	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES	N/A

Entre los suscritos a saber: **MARIO LEON MORALES LONDOÑO** mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Unión, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.351.700 expedida en el municipio de La Unión, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en su calidad de CONTRATANTE, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte **ELIZABETH TABARES LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.781.972 de La Unión Antioquia, quien actúa en calidad de representante legal de **INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S**, Nit. 901.176.618-5, en calidad de Contratista; hacemos constar que el día 31 del mes de diciembre del año 2022, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 20,07, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 31 días del mes de diciembre de 2022.



MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE



ELIZABETH TABARES LONDOÑO
CONTRATISTA

Proyectó: Mónica María Chica Bedoya – Auxiliar Administrativo

Revisó: Mario León Morales Londoño – Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020

www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co